

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

101

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal 195/2017 (250.2), entre Canal de Isabel II, S. A., y Porta Mobiliario, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 134/2020

En Madrid, a 31 de julio de 2020.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 195/2017, a instancias de Canal de Isabel II Gestión, S. A., representada por el procurador don Juan de la Ossa Montes, y asistida por el letrado don Carlos Aparicio Pérez, contra Porta Mobiliario, S. L., declarada en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, promovida por Canal de Isabel II Gestión, S. A., representada por el procurador don Juan de la Ossa Montes, y asistido por el letrado don Carlos Aparicio Pérez, contra Porta Mobiliario, S. L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de 5.512,38 euros, más intereses legales desde la fecha de la interposición judicial y las costas causadas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/La juez/magistrado/a juez.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, en el plazo de veinte días, a partir de su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Asimismo, se le hace saber que deberá consignar como depósito, al interponer el recurso, la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2430 0000 00 0000 02, debiendo acompañar justificante del ingreso.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Porta Mobiliario, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/29.786/20)

